ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO MERITOS	LICITACION PUBLICA
		X				

Código de clasificación de bienes y servicios

CODIGO	**NOMBRE**
86101705	Capacitación administrativa.

PERSPECTIVA TÉCNICA

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Caicedonia, se encarga de promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados, con el fin de establecer desarrollo de la comunidad por medio de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario. Realizar (06) talleres de formación comunal basada en las siguientes condiciones:

1. Realizar (06) talleres de formación comunal

1. Convocatoria: Debe realizarse por medio de oficio, pieza publicitaria páginas de comunicación oficiales del municipio, vía telefónica a las 43 JAC existentes en el municipio.

1.1Sectorizar los 6 talleres, 3 rurales y 3 urbanos, garantizando que se agrupen todas las JAC. La logística y el transporte quedan a cargo del contratista.

Taller 1 urbano (Caseta comunal barrio Fundadores)	número	1,00
Taller 2 urbano (Auditorio Casa de la Cultura)	número	1,00
Taller 3 Urbano (Escuela Anexa)	número	1,00
Taller 4 Rural (vereda Burila)	número	1,00

Taller 5 Rural (Vereda la Suiza)	número	1,00
Taller 6 Rural (Vereda Limones)	número	1,00

1.2 Cumplir con las fechas y horarios establecidos, solo se permite modificación en caso de estar estrictamente justificado y aprobado por el supervisor.

1.3 El contratista debe garantizar la logística (Salón, silletería, medios electrónicos, refrigerio, papelería)

1.4 Cada capacitación debe darse en un tiempo mayor a una hora, brindando los siguientes temas:

- ✓ ¿Qué es la Acción comunal?
- ✓ Legislación comunal y estatutos
- ✓ ¿Qué es la elección comunal?
- ✓ Requisitos para ser elegido como dignatario?
- ✓ ¿Acciones a realizarse antes, durante y después de las elecciones de dignatarios?
- ✓ ¿Qué es y ante quien se presenta la impugnación de elección de dignatarios?
- ✓ ¿Qué es un Junta de Acción comunal?
- ✓ ¿Qué es un Junta directiva?
- ✓ Objetivos de la acción comunal
- ✓ Estructuras de la acción comunal
- ✓ Principios y duración de los organismos comunales.
- ✓ ¿Qué es la afiliación o Inscripción de personas a la Junta de Acción comunal?
- ✓ Derechos de los afiliados?
- ✓ Impedimentos y desafiliación
- ✓ Depuración del libro de afiliados
- ✓ Estructura de la Junta de Acción Comunal
- ✓ ¿Cómo se hace la elección de dignatarios?
- ✓ Tribunal de garantías
- ✓ Sistema de postulación de candidatos
- ✓ Bloques directivos
- ✓ ¿Cómo se asignan los cargos?
- ✓ Asignación de cargos couciente electoral
- ✓ Manejo del libro de afiliados
- ✓ Dignatarios de la Junta de Acción Comunal y sus funciones
- ✓ ¿Qué es y cómo se elabora el plan de trabajo?
- ✓ ¿Qué es un presupuesto participativo?
- ✓ ¿Qué es el COMPES 3955 de 2018?

- ✓ ¿Qué es el registro único comunal? RUC
- ✓ Qué es el Banco de Acciones Comunales
- ✓ cuáles son los formatos que se requieren antes y después de la elección y su forma de diligenciamiento?

Dichos temas deben ser orientado de manera teórico práctico y debe contener espacios de debate para la retroalimentación.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Presentación física y digital.
2. Evidencias de convocatoria.
3. Registro de asistencia en donde se evidencie la participación de las 43 JAC.
4. Registro fotográfico.
5. Encuesta de evaluación de la capacitación.

ANALISIS ECONÓMICO

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA		
N° del Contrato	**Año**	**Valor**
238	2017	$ 2.500.000
304	2018	$ 5.000.000
196	2019	$2.000.000
206	2021	$ 9.600.000
	PROMEDIO	$ 4.775.000

COMPONENTES	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
Actividad principal				
Realizar 06 talleres de formacion comunal	número	6,00	$ 666.666,67	**$ 4.000.000,00**
Actividades secundarias				
Taller 1 urbano (Caseta comunal barrio Fundadores)	número	1,00	$ 666.667,00	$ 666.667,00
Taller 2 urbano (Auditorio Casa de la Cultura)	número	1,00	$ 666.667,00	$ 666.667,00
Taller 3 Urbano (Escuela Anexa)	número	1,00	$ 666.667,00	$ 666.667,00
Taller 4 Rural (vereda Burila)	número	1,00	$ 666.667,00	$ 666.667,00
Taller 5 Rural (Vereda la Suiza)	número	1,00	$ 666.666,00	$ 666.666,00
Taller 6 Rural (Vereda Limones)	número	1,00	$ 666.666,00	$ 666.666,00
				$ 4.000.000

El valor del contrato de prestación de servicios será de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. $4.000.000, imputados al CDP 0001213 del 21 de octubre de 2021, Rubro 2.3.2.02.02.009450200192919, Fuente 1.2.10.02 Super vit por valor de $ 4.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda.

DESCUENTOS MUNICIPALES

Para persona natural:

- Estampilla Prounivalle el 2%
- Estampilla Prohospital el 1%
- Estampilla Procultura el 0.5%
- Estampilla adulto mayor 4%

Para persona jurídica:

- Estampilla Prounivalle el 2%
- Estampilla Prohospital el 1%
- Estampilla Procultura el 0.5%
- Tasa Prodeporte y recreación 2.5%
- Estampilla adulto mayor 4%

Retención por Prestación de Servicios, así:

- Declarantes: 4% antes de IVA
- No Declarantes: 6% antes de IVA.

ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

ARTÍCULO 1. De la Constitución Política: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. ... Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado.

LEY 743 DE 2002 por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

LEY 743 DE 2002 CAPITULO III Objetivos y principios Artículo 20. Principios. Los organismos comunales se orientan por los siguientes principios, literal h) Principio de la capacitación: los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios.

Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 por la cual se dictan disposiciones para el normal desarrollo de la elección de dignatarios y directivos de los organismos de acción comunal.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Alcaldía municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social busca dar cumplimiento a la normatividad vigente, propiamente en la orientación de sus actividades por medio de la capacitación y formación integral a los directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios de las Juntas de Acción Comunal. Con el fin de dar cumplimiento:
Al Plan de Desarrollo Municipal "MOVIÉNDONOS POR CAICEDONIA 2021 – 2023", adoptado por el Acuerdo 003 del 29 de mayo de 2020, el cual tiene como objetivo contribuir con la optimización de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales del municipio, garantizando los derechos y deberes fundamentales de cada ciudadano dentro del territorio municipal (educación, vivienda, deporte, salud, etc.), durante la vigencia 2020 – 2023; lo anterior se contempla en el Pilar # 2. POLÍTICA SOCIAL MODERNA CENTRADA EN LA FAMILIA, en el programa 22 INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA, bajo el proyecto APOYO A LAS JAC EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PARTICIPATIVOS CAICEDONIA radicado en el BMP con número 2021761220160 el cual apunta a la Meta Resultado 44 Aumentar la participación del 30% de las JAC en los procesos administrativos y participativos del municipio, como así mismo a la meta producto 148 Realizar veinticuatro (24) Consejos Comunitarios en el área urbana y rural del municipio, durante el periodo de gobierno.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia es un país construido a partir del trabajo de las organizaciones comunales. Desde su fundación hasta el presente buena parte de la infraestructura nacional ha sido fruto del esfuerzo de las comunidades campesinas y urbanas que han dado lo mejor de sí para mejorar su calidad de vida.

Por tanto, se hace necesario desarrollar los procesos de capacitación y formación para los líderes comunales (43 JAC) como así mismo a la población votante equivalente a mayores de 14 años, de tal manera que estén en capacidad de orientar el desarrollo social, económico y cultural de sus comunidades.

Es así como se presenta a la comunidad Caicedonia esta propuesta para la CAPACITACION EN TEMAS ELECTORALES que permitirá la orientación de elección de dignatarios y directivos de los organismos de acción comunal de manera satisfactoria.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES:

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS

PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA		
N° del Contrato	**Año**	**Oferente**
238	2017	Yerses Gómez Quintero
304	2018	Yerses Gómez Quintero
196	2019	Jorge Enrique Rivera Lesmes
206	2021	Lesly Johana Rengifo Ramirez

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia existe gran demanda de programas de educación no formal o continuada y esto se refleja en la numerosa oferta de cursos que se mantienen durante todo el año, a tal punto que las diferentes universidades ya han creado departamentos dedicados exclusivamente a manejar la educación no formal. Las instituciones de educación superior (universidades) realizan cada semestre entre 200 a 300 cursos catalogados en este tipo de educación. De acuerdo con la Ley 115 de 1994, 7 la educación continuada busca complementar, actualizar y capacitar a los estudiantes en aspectos académicos o laborales sin otorgar títulos como la educación tradicional (pregrados y posgrados) sin embargo no propiamente el tema de comunales.

El Ministerio del interior tiene una oferta virtual denominada Programa formación de formadores para la organización comunal con temas:

PDF GUÍA 1: APRENDIENDO A VIVIR JUNTOS EN COMUNIDAD
PDF GUÍA 2: LIDERAZGO COMUNAL COMO CIUDADANÍA CRÍTICA
PDF GUÍA 3: EL EMPRENDIMIENTO COMUNAL
PDF GUÍA 4: DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN COMUNAL
PDF GUÍA PARA EL FACILITADOR

Sin embargo, para este proceso se trabajara en temas relacionados con la elección comunal con el fin de garantizar el derecho a la elección.

FECHA	Para constancia, se firma a los veintidós (22) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021).

JOHANA ARENAS QUINTERO.
Secretaria de Desarrollo Social